A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU"

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las once horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 06/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU".** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por La Lic. Carine Arce, Lic. Ariel Rodríguez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa, designado según Resolución Municipal Nº 873/2016, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 11/11/2016 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	317521
Nombre del llamado	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU
Modalidad	Licitación Pública Nacional
Adjudicación	Por el total

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: integrado por La Lic. Carine Arce, Lic. Ariel Rodríguez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa, designado según Resolución Municipal Nº 873/2016
Invitaciones:

Se deja constancia que el presente llamado es bajo modalidad de Licitación Pública Nacional, por el cual se ha publicado por un medio de prensa escrita de circulación nacional, por el tiempo de tres días consecutivos, cursando a todos de esta manera a participar libremente por comunicación a nivel nacional.

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 14 del mes de noviembre de 2016 a las 07:40 horas en presencia del responsable de la UOC el Abog.Orlando Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. Sergio Lopez., Así mismo fue presentada cuatro ofertas correspondientes a las siguientes empresas: **AC TRANSPORTE Y SERVICIOS, MARTA C. VARGAS G – CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA MBARACAYU, NORESTE S.A,**. en la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación. Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres: Según Acta de Apertura de Sobres, se han presentado cuatro empresas:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	AC TRANSPORTE Y SERVICIOS
2	MARTA C. VARGAS G – CONSTRUCCIONES
3	CONSTRUCTORA MBARACAYU
4	NORESTE S.A

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Lay Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Lic. Carine Rocio Arce Benitez
RUC: 2519846-1
Contadora Publica

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	AC TRANSPORTE Y SERVICIOS	MARTA C. VARGAS G – CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA MBARACAYU	NORESTE S.A
Formulario de Oferta, presenta una oferta por el valor de guaraníes	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada, que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en el pliego base	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Patente Comercial y/o Patente Profesional de los que ejecutaran el servicio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad en materia de personal-Sección II-Parte 6	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	AC- TRANSPORTE Y SERVICIOS	816.646.000
2	MARTA C. VARGAS G. CONSTRUCCIONES	840.266.000
3	CONSTRUCTURA MBARACAYU	816.964.000
4	NORESTE S. A	840.000.000

OBSERVACION...Cumplimos en informar que la Empresa MARTA C. VARGAS G. CONSTRUCCIONES, presenta error aritmético, resultando la sumatoria real de la oferta Gs. 839.966.000 (ochocientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil)

RESULTADO:

Lic. Carine Rocio Arce Benitez
RUC: 2518846-1
Contadora Pública

Lic. Leonel Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la firma AC-TRANSPORTE Y SERVICIOS, con el precio más bajo para una evaluación 816.646.000 (ochocientos dieciséis millones seiscientos cuarenta y seis mil) y según lo verificado en la oferta, no se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, ya que no podemos determinar su oferta real, pues presenta dos Formularios de Oferta debidamente foliados, también no se puede determinar su experiencia como constructora, pues presenta formulario 104-Impuesto a la Renta Personal y observando su constancia de RUC, aparece actualización de actividades de fecha 01/08/2016, no pudiendo determinar la experiencia en el ramo de Constructora. Siguiendo con la evaluación, pasamos a considerar la segunda mejor oferta CONSTRUCTORA MBARACAYU, con un precio de 816.964.000 (ochocientos dieciséis millones novecientos sesenta y cuatro mil) la cual no se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, debido a que no cumplió con lo establecido en la Sección II – Parte 6, del PBC, que dicta claramente lo siguiente----Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 1 (un) año de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar, y también los datos del formularios Nº 5 situación financiera el Balance presentado por el oferente no corresponde para su correcta aplicación, el mismo no corresponde al Balance Comparativo de tal forma los términos TOTAL DEL PASIVO, TOTAL ACTIVO, PATRIMONIO NETO, ACTIVO A CORTO PLAZO, PASIVO A CORTO PLAZO,TOTAL DE INGRESO, no se aprecia en el balance dichos terminos. Posteriormente se pasa a considerar la tercera mejor oferta cual es la empresa MARTA C. VARGAS G. –CONSTRUCCIONES, que se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas con una oferta de Guaranies 839.966.000 (ochocientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil) que presenta en forma todos los requisitos exigidos la Carta de Invitación como así también en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Observación: La disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de guaraníes 960.000.000 (novecientos sesenta millones) y la totalidad de la obra asciende a la suma de guaraníes Gs. 839.966.000 (ochocientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil)

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6225/11 Por el cual se establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, El Comité de Evaluación:

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

a) ADJUDICAR, por el llamado "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU -PAC Nº 317.521, a la siguiente Empresa:

A la empresa MARTA C. VARGAS G. –CONSTRUCCIONES, que se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas con una oferta de guaraníes 839.966.000 (ochocientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil) que presenta en forma todos los requisitos exigidos la Carta de Invitación como así también en el Pliego de Bases y Condiciones, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el mejor precio evaluado como el más bajo, con las documentaciones requeridas.

Lic. Carine Rocío Arce Benítez
RUC: 2518846-1
Contadora Pública

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las doce horas y veinte minutos del día catorce de noviembre del año dos mil diez y seis, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la firma MARTA C.VARGAS G. –CONSTRUCCIONES, R.U.C Nº 1.040.207-1 , para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU -PAC Nº 317.521, por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____
  Lic. Carine Rocio Arce Benítez
  RUC: 2518848-1
  Contadora Pública

- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____
  Lic. Leonor Sosa Britez
  RUC 1845725-4
  Contador Público

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____
  Ariel Rodriguez
  Auxiliar U.O.C.